



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

062

2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Buenos Aires, 20 DIC 2013

VISTO el Expediente N° 136/2013 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa N° 06/2013, enmarcada según lo previsto en los Artículos 54, 56 inc. a.1 y 126 de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la contratación del servicio de interpretación en Lengua de Señas Argentina, en virtud del requerimiento que efectuara a fojas 2 la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN.

Que a fojas 23/29 obra imputación preventiva efectuada por el DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Que a fojas 30/52 luce el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el presente procedimiento de selección.

Que la convocatoria a presentar ofertas se efectuó en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 71 y 73 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

Que del Acta de Apertura de Ofertas de fs. 69 se desprende la presentación de DOS

(2) propuestas.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación y Audiovisual*

062

2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Que a fojas 148/150 el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN confecciona y agrega el Cuadro Comparativo de los Precios de las Ofertas.

Que a fojas 152/154 por cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas y por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES recomienda adjudicar la contratación a la ASOCIACIÓN CIVIL DE ARTES Y SEÑAS, por la totalidad de los renglones requeridos, en la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$32.300).

Que asimismo recomienda desestimar la oferta presentada por el INSTITUTO DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA por ser económicamente inconveniente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° y Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado en los términos de los Artículos 54 y 56 inc. a.1 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 32 de fecha 24 de



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

mayo de 2013, tendiente a la contratación del servicio de interpretación en Lengua de Señas Argentina.

ARTÍCULO 2º: Adjudicase la totalidad de los renglones de la Contratación Directa N° 06/2013 a la oferta presentada por la ASOCIACIÓN CIVIL DE ARTES Y SEÑAS por un total de pesos TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 32.300), por cumplir con las disposiciones del del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las correspondientes Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3º: Desestimase la oferta presentada por el INSTITUTO DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA para la totalidad de los renglones cotizados, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º: Suscribese la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°



0621

Dr. Mg. GLESTI CUDE
Director de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual